



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

226 / 88

Salta, 31 de agosto de 1.988

Expediente Nº: 12.147/88

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Marina P. ROSALES solicita licencia con goce de haberes con motivo de haber sido invitada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid (España) a fin de intercambiar experiencias sobre Atención Primaria de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Marina P. ROSALES;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, a la Lic. Marina Patricia ROSALES, Profesora Adjunta de las asignaturas Ciencias Sociales I y II de esta Facultad, a partir del 13 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 1.988.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación, como así también la certificación de asistencia correspondiente.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

226/88

Salta, 31 de agosto de 1.988

Expediente Nº: 12.147/88

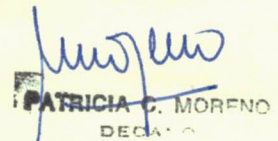
ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 en su Inc. 2), la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período igual al doble de la Licencia concedida.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
NF


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANA